I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, julio 19 de 2017

ACUERDO Nº 123 - 20 - 2017

MAT.: PLADECO 2017-2020.

Señora Alcaldesa (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio de 2017, adoptó, en conformidad a lo indicado en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y habiéndose subsanado las observaciones formuladas en el Acuerdo Municipal N° 112-17-2017, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 21 de Junio de 2017, el siguiente acuerdo:

Aprobar el documento de actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2017 – 2020 (PLADECO), correspondiente a la Comuna de Chiguayante, con las observaciones subsanadas.

Encomendar a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Aldo Javier Aravena Silva, y de los Concejales presentes, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE CHIGUAYANTE

MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Cúmplase:

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION
- Sra. Alcaldesa (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

MGM/rmv